



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2019**

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

D. RODRIGO RODRÍGUEZ HANS

Concejales

D^a. LAURA GARCÍA DUVISÓN

D. MANUEL DOMÍNGUEZ BALLESTEROS

D^a GLORIA ÁNGELA GARCÍA TORRES

D. JOSÉ ANTONIO MUÑOZ RODRÍGUEZ

D. CRISTIAN LOSADA RUGER.

D^a. BEATRIZ MARTÍNEZ MARTIN.

D^a VICTORIA EUGENIA FÍLTER VELASCO

D. ÁLVARO FÍLTER DUVISÓN

D. JORGE ENRIQUE FÍLTER LOSADA

Ausentes

D. ABEL JIMÉNEZ FÍLTER

Secretario-Interventor

MANUEL MARTÍN TRUJILLO

En Cañada Rosal, a las veintiuna horas y treinta y siete minutos del día lunes veintinueve de abril de dos mil diecinueve, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rodrigo Rodríguez Hans, los Señores y Señoras Concejales al margen relacionados, asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previamente convocados de conformidad con la Legislación vigente de Régimen Local.

Las intervenciones realizadas durante el desarrollo de la presente

sesión en cada uno de los puntos del Orden del Día constan en imagen y sonido y en soporte digital, quedando custodiados en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por esta Secretaría, estará a disposición del Grupo Político Municipal representado en este Ayuntamiento.

ORDEN DEL DÍA

Índice

Nº de Orden	Expresión del Asunto
1º	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2º	Informe de la Intervención de Fondos municipal dando cuenta al Pleno de la resolución de los reparos de legalidad efectuados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
3º	Sorteo público para la formación de las mesas electorales que deben actuar en las Elecciones Municipales y al Parlamento Europeo el próximo domingo 26 de mayo.
4º	Ratificación de Resolución de Alcaldía N°87/2019 relativa a la Propuesta Municipal General de Inversiones Financieramente Sostenibles a financiar mediante el Plan Supera VII (2019)



PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, la ordinaria de tres de abril de 2019. Estando todos conformes y no teniendo ninguna observación que hacer, por unanimidad de los asistentes, que son diez de los once ediles que componen el número legal de miembros de la Corporación, se aprueba el acta de dicha sesión, ordenándose su transcripción al Libro Registro correspondiente.

SEGUNDO.- INFORME DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPAL DANDO CUENTA AL PLENO DE LA RESOLUCIÓN DE LOS REPAROS DE LEGALIDAD EFECTUADOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 218 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES. Se da cuenta del informe intitulado, de fecha veinticuatro de abril de 2019, según el texto literal siguiente.

“ASUNTO: Dación de cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados.

El funcionario que suscribe, Manuel Martín Trujillo, con base en lo dispuesto en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente:

INFORME

Primero.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 215 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del Acuerdo o resolución.

Segundo.- El artículo 218 del TRLRHL, en la redacción dada por el número Tres del artículo Segundo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (B.O.E. 30 de diciembre/ Vigencia 31 de diciembre de 2013) dispone en su apartado primero:

“1. El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.



El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.”

Tercero. Desde el anterior informe sobre este asunto, que conoció el Pleno en la sesión ordinaria de día 03 de Abril de 2019, la Intervención Municipal ha emitido los informes de reparo relativos a expedientes de gasto que se relacionan a continuación:

ASUNTO	Nº/FECHA REPARO
ORDEN DE PAGO MÚLTIPLE DE FECHA 19 DE MARZO DE 2019 POR IMPORTE TOTAL DE 120.321'26 EUROS.	R08/2019 - 01/04/2019
ÓRDENES DE PAGO MÚLTIPLE DE FECHAS 5 Y 15 DE ABRIL DE 2019, Y DE FACTURA INDIVIDUAL, POR IMPORTE TOTAL DE 18.338'17 EUROS	R09/2019 - 17/04/2019

La causa de los reparos es el incumplimiento del orden legal de prioridad de pagos, establecido en función de los arts. 187 TRLRHL, 135 de la Constitución Española y 14 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como del Plan de Disposición de Fondos de la Alcaldía aprobado por Decreto nº 67/2017, de 24 de abril de 2017, publicado en el BOP nº 104 de 9 de mayo de 2017.

Cuarto. Fueron adoptadas Resoluciones de Alcaldía en los expedientes de gasto relacionados en contra de los reparos formulados por esta Intervención:

ASUNTO	RESOLUCIÓN Nº	FECHA
ORDEN DE PAGO MÚLTIPLE DE FECHA 19 DE MARZO DE 2019 POR IMPORTE TOTAL DE 120.321'26 EUROS.	72/2019	01/04/2019
ÓRDENES DE PAGO MÚLTIPLE DE FECHAS 5 Y 15 DE ABRIL DE 2019, Y DE FACTURA INDIVIDUAL, POR IMPORTE TOTAL DE 18.338'17 EUROS.	84/2019	17/04/2019

Quinto.- Existen, así mismo, dos Informes-Notas de reparo pendientes de Resolución por la Alcaldía relativos a los expedientes que se indican:

ASUNTO	Nº/FECHA REPARO
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “LÍNEA VERDE”.	R05 - 06/03/2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “GESTIÓN GABINETE DE COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA”	R06 - 13/03/2019

Sexto. Dichos informes y expedientes se encuentran a disposición de los Srs. Ediles en las dependencias de Secretaría-Intervención.

Séptimo.- No se ha emitido aún informe acerca de posibles anomalías detectadas en materia de ingresos en el ejercicio 2019.



Octavo.- Conforme a lo ordenado por el artículo 218 del TRLRHL, arriba citado, procede que el Sr. Alcalde eleve el presente informe al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre como un punto independiente en el orden del día.”

La Presidencia expone las razones, recogidas en los Decretos correspondientes, que, a su juicio, justifican el levantamiento de los reparos.

Sin debate, el Pleno acuerda darse por enterado.

TERCERO.- SORTEO PÚBLICO PARA LA FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES QUE DEBEN ACTUAR EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AL PARLAMENTO EUROPEO EL PRÓXIMO DOMINGO 26 DE MAYO. Resultando que por Real Decreto 209/2019, de uno de abril, se ha acordado la convocatoria de elecciones locales, y por Real Decreto 206/2019, de uno de abril, se ha acordado la convocatoria de elecciones de Diputados al Parlamento Europeo, celebrándose ambos procesos electorales el domingo 26 de mayo de 2019 y que, de conformidad con el artículo 26 de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, del Presidente y los Vocales de cada Mesa, el PLENO de esta Corporación, por unanimidad de los asistentes

ACUERDA:

UNO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa, así como un tercer suplente adicional para el supuesto de que no baste con los dos legalmente previstos.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el apartado 2 del artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, mediante programa informático homologado por el Instituto Nacional de Estadística, se obtienen los nombres de los designados.

DOS. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

Circunscripción Electoral	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa	Junta Electoral Zona de
CAÑADA ROSAL	CAÑADA ROSAL	1	1	A	ECIJA

TITULARES

Cargo en la mesa	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Nº Elector	Dirección
Presidente:D/Dª	CABRERA	RODRIGUEZ	VERONICA	14635400-V	83	CALLE ANILLA LA DEL VIAJE Nº 2
Primer Vocal:D/Dª	DEL CAMPO	SANCHEZ	JOAQUIN	14623942-J	93	AVDA ANDALUCIA (DE) Nº 64
Segundo Vocal:D/Dª	CANALES	RUGER	JOSE M.	15403667-S	103	CALLE ALFONSO XII Nº 5

SUPLENTES



AYUNTAMIENTO DE
CAÑADA ROSAL

Tel. 954839002
Fax. 954839152
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 CAÑADA ROSAL (SEVILLA)

Primer suplente del Presidente:D/D ^a	CARMONA	ALVAREZ	FERNANDO	28454881-V	113	CALLE CAMPOAMOR Nº 5
Segundo suplente del Presidente:D/D ^a	CIFUENTES	HEBLES	ANA	17474317-K	143	CALLE COLONO ANTONIO HANS Nº 11
Primer suplente del Primer Vocal:D/D ^a	COBOS	MUÑOZ	MANUEL	14636095-E	153	CALLE EMIGRANTE Nº 8
Segundo suplente del Primer Vocal:D/D ^a	DELGADO	RODRIGUEZ	M. CARMEN	52240469-V	173	AVDA ACACIAS (LAS) Nº 22
Primer suplente del Segundo Vocal:D/D ^a	DELIS	LOPEZ	FERNANDO	28677004-Y	183	CALLE CAMPOAMOR Nº 9
Segundo suplente del Segundo Vocal:D/D ^a	DOS ANJO	LORETO	ROSA ELENA	30251889-N	203	CALLE SALVADOR DUVISION CULIMATO Nº 20
Tercer Suplente del Presidente:D/D ^a	DUVISION	FARFAN	MANUEL	52561913-J	213	CALLE POZO REY Nº 8
Tercer Suplente del Primer Vocal:D/D ^a	ESCAMILLA	LAGUNA	FRANCISCO JESUS	14617616-N	233	AVDA LUISIANA (LA) Nº 33
Tercer Suplente del Segundo Vocal:D/D ^a	ESCRIBANO	GUERRA	M. VALLE	52244891-T	243	CALLE ALCALDE ANTONIO MENDEZ Nº 3

Circunscripción Electoral	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa	Junta Electoral Zona de
CAÑADA ROSAL	CAÑADA ROSAL	1	1	B	ECIJA

TITULARES

TITULARES

Cargo en la mesa	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Nº Elector	Dirección
Presidente:D/D ^a	LOZADA	CHAMBRA	ANTONIA	52563157-S	126	CALLE GUARROMAN Nº 3
Primer Vocal:D/D ^a	MADERO	DIAZ	RAQUEL	14618435-A	136	CALLE CARLOTA (LA) Nº 24
Segundo Vocal:D/D ^a	MARTIN	CONEJO	JUAN LUIS	52241314-B	146	CALLE ARRECIFE Nº 11

SUPLENTE

Primer suplente del Presidente:D/D ^a	MENDEZ	MOLINA	DIEGO	28541575-R	236	AVDA ACACIAS (LAS) Nº 57
Segundo suplente del Presidente:D/D ^a	MESA	MOLINA	ELISABET	15456980-Z	246	CALLE MALAGA Nº 2
Primer suplente del Primer Vocal:D/D ^a	MOLINA	DIAZ	MANUEL	52567152-P	256	CALLE COLONO JORGE ADAN FILTER Nº 23
Segundo suplente del Primer Vocal:D/D ^a	MOLINA	RODRIGUEZ	RAFAELA	52244065-W	276	CALLE MALAGA Nº 2
Primer suplente del Segundo Vocal:D/D ^a	MORENO	PORRA	GADEA	17481095-Z	286	CALLE GUARROMAN Nº 10
Segundo suplente del Segundo Vocal:D/D ^a	MUÑOZ	RODRIGUEZ	CARMEN	52241055-M	306	PLAZA PABLO DE OLAVIDE Nº 5
Tercer Suplente del Presidente:D/D ^a	NARANJO	MARTINEZ	FRANCISCO JAVIER	14638250-S	316	AVDA LIBERTAD (LA) Nº 34
Tercer Suplente del Primer Vocal:D/D ^a	OLIVARES	SAN EMETERIO	ALBERTO	48906097-R	336	CALLE COLONO JORGE ADAN FILTER Nº 17
Tercer Suplente del Segundo Vocal:D/D ^a	PARRADO	ROLDAN	NOELIA	14618495-V	356	PLAZA NUEVAS POBLACIONES Nº 4

Circunscripción Electoral	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa	Junta Electoral Zona de
CAÑADA ROSAL	CAÑADA ROSAL	1	2	U	ECIJA



AYUNTAMIENTO DE
CAÑADA ROSAL

Tel. 954839002
Fax. 954839152
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 CAÑADA ROSAL (SEVILLA)

TITULARES

Cargo en la mesa	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Nº Elector	Dirección
Presidente:D/Dª	MOLINA	NARANJO	RAQUEL	15404469-N	426	CALLE LUIS BUÑUEL Nº 4
Primer Vocal:D/Dª	MOYANO	ESPEJO	M. JOSE	52249585-W	436	CALLE ZORRILLA Nº 10
Segundo Vocal:D/Dª	PORRA	MARTIN	M. ANGELES	14617686-J	486	CALLE TRAJANO Nº 4

SUPLENTE

Primer suplente del Presidente:D/Dª	RODRIGUEZ	ALVAREZ	M. SOLEDAD	14615832-E	506	CALLE LUIS BUÑUEL Nº 47
Segundo suplente del Presidente:D/Dª	ROJAS	SANCHEZ	EVA MARIA	17474692-M	546	CALLE EMIGRANTE Nº 22
Primer suplente del Primer Vocal:D/Dª	SOJO	REMESAL	MONICA	52247363-B	616	CALLE LUIS BUÑUEL Nº 9
Segundo suplente del Primer Vocal:D/Dª	URBAN	FLORES	M. JOSE	14636114-H	636	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ Nº 24
Primer suplente del Segundo Vocal:D/Dª	ALVAREZ	HIDALGO	MANUEL JESUS	52246571-R	13	CALLE LUIS BUÑUEL Nº 9
Segundo suplente del Segundo Vocal:D/Dª	ALVAREZ	SANCHEZ	BALDOMERO	14622494-Z	23	CALLE DAMASO ALONSO Nº 1
Tercer Suplente del Presidente:D/Dª	FILTER	COMICHE	FRANCISCO	14621295-B	193	CALLE MURILLO Nº 1
Tercer Suplente del Primer Vocal:D/Dª	FILTER	VELASCO	SALVADOR	14635756-M	213	CALLE GERARDO DIEGO Nº 6
Tercer Suplente del Segundo Vocal:D/Dª	GARCIA	GARCIA	EDUARDO JOSE	14623780-N	233	CALLE LOBO Nº 34

Circunscripción Electoral	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa	Junta Electoral Zona de
CAÑADA ROSAL	CAÑADA ROSAL	1	3	U	ECIJA

TITULARES

Cargo en la mesa	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Nº Elector	Dirección
Presidente:D/Dª	SEQUERA	URBAN	ANA ISABEL	14615245-X	718	CALLE HUELVA Nº 2
Primer Vocal:D/Dª	TORRES	ULINES	SOLEDAD	52563769-Y	738	CALLE HERMANO PABLO Nº 13
Segundo Vocal:D/Dª	UTRILLA	FILTER	EZEQUIEL	52565827-V	748	CALLE EUROPA Nº 1

SUPLENTE

Primer suplente del Presidente:D/Dª	DELIS	FILTER	ANTONIO	14616720-J	90	CALLE CONDE DE ARANDA Nº 19
Segundo suplente del Presidente:D/Dª	ESPEJO	JIMENEZ	SANDRA	14614576-P	130	CALLE HUELVA Nº 1
Primer suplente del Primer Vocal:D/Dª	FERNANDEZ	UTRILLA	FELIX	28448962-D	170	PLAZA SANTA ANA Nº 6 ,piso PBJ
Segundo suplente del Primer Vocal:D/Dª	GARCIA	FILTER	FRANCISCA	75374979-T	230	AVDA LUISIANA (LA) Nº 42
Primer suplente del Segundo Vocal:D/Dª	GARCIA	LOSADA	JOSE ANTONIO	75410782-S	240	AVDA PAZ (LA) Nº 13
Segundo suplente del Segundo Vocal:D/Dª	GONZALEZ	RODRIGUEZ	RAFAEL	28541678-	260	AVDA LUISIANA (LA) Nº 22



Segundo Vocal:D/Dª				N		
Tercer Suplente del Presidente:D/Dª	HEBLES	FIGUEROA	JOSE	28519028-V	300	CALLE BLANCA (LA) Nº 9
Tercer Suplente Primer Vocal:D/Dª	HIDALGO	JIMENEZ	CELIA	14636667-L	320	AVDA ILUSTRACION (LA) Nº 17
Tercer Suplente Segundo Vocal:D/Dª	LEON	LLAMAS	JUAN BERNARDO	52249662-X	370	CALLE SOLDADO FELIX HANS Nº 24

TRES. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales a los interesados en el plazo de tres días.

CUATRO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

CINCO. Dentro de los diez días anteriores a las votaciones se difundirá en Internet, por la Oficina del Censo Electoral, y se expondrá al público en los respectivos Ayuntamientos, la relación definitiva de Secciones, Mesas y Locales Electorales.

CUARTO.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº87/2019 RELATIVA A LA PROPUESTA MUNICIPAL GENERAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES A FINANCIAR MEDIANTE EL PLAN SUPERA VII (2019.- Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa General y de Coordinación de Concejales Delegados a la propuesta de Alcaldía de ratificación del Decreto Nº87/2019, añadiendo el acuerdo de facultar al Alcalde para la firma de documentos y las gestiones necesarias conforme a derecho, incluida la aprobación del proyecto y, en su caso, de los reformados del mismo.

Sin debate, por unanimidad de los asistentes, que son diez de los once ediles que componen el número legal de miembros de la Corporación, y, por tanto, por mayoría absoluta, se aprueba la referida propuesta, quedando adoptado el Acuerdo como sigue:

UNO: Ratificar la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº87/2019 RELATIVA A LA PROPUESTA MUNICIPAL GENERAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES A FINANCIAR MEDIANTE EL PLAN SUPERA VII (2019), cuyo texto literal se reproduce a continuación:

“Visto que mediante Acuerdo Plenario de fecha 28 de Marzo de 2019, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla se aprobó inicialmente el Plan Provincial de Cooperación con Ayuntamientos para Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 (Supera VII-Programa Municipal General), así como los Documentos que lo integran, la normativa reguladora para su gestión, y las Bases de acceso al mismo por parte de los Entes Locales de la Provincia.

Visto que en la BASE 8ª se recoge que las Entidades Beneficiarias presentarán una propuesta de inversiones sostenibles, según modelo, y de conformidad con la BASE 7ª, que establece los programas elegibles y gastos subvencionables.



Considerando las necesidades actuales en la localidad se propone la actuación que se recoge en el punto primero de esta resolución:

PRIMERO: *Aprobar la PROPUESTA DEL PROGRAMA MUNICIPAL GENERAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES INCLUIDA EN EL PLAN SUPERA VII (2019) a presentar por el Ayuntamiento, habiéndose acordado formalmente la solicitud de financiación de la misma con cargo a los créditos del PLAN SUPERA VII.*

SEGUNDO: *Aprobar la siguiente actuación con cargo al PROGRAMA MUNICIPAL GENERAL SUPERA VII:*

<i>Denominación</i>	<i>Programa Presupuestario</i>	<i>Forma de Ejecución</i>	<i>Presupuesto</i>
REORDENACIÓN DEL TRÁFICO, SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN VIAL	133	LICITACIÓN	202.887,85 €

TERCERO: *Dar traslado de la presente Resolución al Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.”*

DOS: *Facultar al Alcalde para la firma de documentos y las gestiones necesarias conforme a derecho, incluida la aprobación del proyecto y, en su caso, de los reformados del mismo.*

CIERRE.- No existiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día antes indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y de lo cual yo, como Secretario, doy fe.